

Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Octava Sesión Extraordinaria**, realizada el **día 11 de septiembre del año 2009**, consistente en:

ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

=====

11.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número Dos presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Solicitud de Ampliación Presupuestal, con recursos propios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por la cantidad de \$ 1´506,087.00 M.N. (Un millón quinientos seis mil ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), presentada por el Director General del Instituto Electoral", y cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de ampliación presupuestal con recursos propios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, hasta por la cantidad de \$1´506, 087.00 M.N. (Un millón quinientos seis mil ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), presentada por el Director General del Instituto Electoral, en los términos establecido en el **ANEXO UNO** que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- De acuerdo al Punto Número Uno el Presupuesto de Egresos del instituto Electoral y de Participación Ciudadana será de \$60´044,714.00 (Sesenta millones cuarenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales quedan distribuidos por Grupo de Gasto y Programas. Acorde con lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California tal como lo muestra el **ANEXO DOS** que se acompaña a este Dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que solicite al Congreso del Estado de Baja California, la autorización correspondiente para ejercer la ampliación presupuestal autorizada, e informando en su oportunidad a este Consejo General Electoral, sobre el cumplimiento de este acuerdo.

=====

111.- En el desahogo del punto número 4 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número Tres presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Solicitud de Transferencias Presupuestales por la cantidad de \$ 2´794,287.16 M.N. (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos con 16/100 moneda nacional), para el ejercicio 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral", y cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO.– Se autoriza la solicitud de transferencias presupuestales por la cantidad de \$2´794,287.16 M.N. (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 16/100 moneda nacional), para el ejercicio 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral, en los términos establecido en el **ANEXO ÚNICO** que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.– Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que solicite al Congreso del Estado de Baja California, la autorización correspondiente para ejercer las transferencias presupuestales autorizadas, e informando en su oportunidad a este Consejo General Electoral, sobre el cumplimiento de este acuerdo.

=====

1V.– En el desahogo del punto número 5 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Dictamen Número Cuatro presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Solicitud de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral", y cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO.– Se autoriza la solicitud de desincorporación de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se enlistan en el **ANEXO ÚNICO** que se adjunta a este dictamen, en los términos solicitados por el Director General del Instituto Electoral.

SEGUNDO.– Se autoriza a la Dirección General del Instituto Electoral a dar el destino final de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, desincorporados en el presente dictamen.

=====

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO